



Para el pacho de oficio quatro años

**SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SEYECIENTOS Y CIN-  
QVENTA Y NVEVE.**

Esta Ciudad se venden las quatro especies que es la  
mente de la superior orden del Illmo. Sr. Conde de Sal.  
deparado en quanto a ser de la obliacion de esta  
Ciudad cuidar el Arrendamiento de precision y cali-  
dad de las quatro especies para su venta en las diez  
y siete Diputaciones por que se permitiere a esta  
Ciudad que supete el Arrendamiento y Abatto de las  
diez y siete Diputaciones a que en ellas se vendan  
las quatro especies a precio mas bajo que a los  
que se venden en el presivo Continente de la Ro.  
blacion de esta Ciudad Nultaria efectivamente  
que por indirecto modo se causaban a la R. Ha.  
cienda gravisimos Invanables perjuicio por q.  
el Arrendam. y Abatto de las diez y siete Diputa-  
ciones no ascendia a los valores que tiene por  
que procediendo las posturas, y mate y pasar en  
la Inteligencia y Concepto de la publica buena fee  
de deberse a Colar los precios para la venta de las  
quatro especies en las diez y siete Diputaciones  
a los mismos q. publicamente en la Camisera

